



Oficio:

Solicitud de remisiones orestales para acreditar la egal procedencia de materias orimas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

)FMARNAT/2634/2019

3itácora:

15/G3-0605/04/19

_ugar:

Лéхісо

echa.

12 de Mayo de 2019

EJIDO SAN JUAN DOTACION Y AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2169/2019 de fecha 05 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Folios identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitado	Folio os inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, 30	1	30	21315345	21315374
Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 423,768 Metros cúbicos EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN. 5	- ĭ	5	21315375	21315379
Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 64.811 Metros cúbicos	i .	150		
EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, 20 Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, carbón vegetal,	1	20	21315380	21315399
Quercus sp., (Encino), 23.585 Toneladas EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, 15	1	15	21315400	21315414
Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 87.353 Metros cúbicos		20	21315415	21315434
EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, 20 Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 218.384 Metros cúbicos		20	21315415	21313434
EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, 30 Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, madera en rollo, <i>Otras</i>	1	30	21315435	21315464
hojosas, (Varias especies), 485.363 Metros cúbicos EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, 30	1	30	21315465	21315494
Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 539.293 Metros cúbicos				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Abril de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.









"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/2634/2019

Bitácora:

15/G3-0605/04/19

Lugar:

Viéxico

Fecha:

)2 de Mayo de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAI

Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO DE MEDIO AMBIENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metepec, Méx. JFMM *MMH**VVM**



